



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA



Informe de Gestión
**ESTAMPILLA
PRO-DESARROLLO**
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Municipio de Garzón • Vigencia 2024

Rubén Darío Valbuena Villarreal
Rector

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



Reservados todos los derechos
©Universidad Surcolombiana

Sede Garzón

Carrera 3 No.1-31 vía Las
Termitas

Teléfono: (57) (8) 833 3554
sedegarzon@usco.edu.co

Garzón, Huila, Colombia

<https://www.usco.edu.co/es/sedes/garzon/>

Editor general:

Rubén Darío Valbuena Villarreal

Compilación y diagramación:

Sunny Linney Cardoso Olaya

Portada y contraportada:

Oficina Asesora de Comunicaciones

**Información de Investigación y
Proyección Social:**

Claudia Andrea Ramírez Perdomo
Vicerrectora de Investigación y
Proyección Social

Información Administrativa:

Ramiro Díaz
Vicerrector Administrativo

Angy Marcela Correa Flórez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Patricia Pérez Castañeda
Jefe Oficina Financiera y de Recursos
Físicos

Consejo Superior Universitario

Diego Fernando Victoria Zuluaga	Presidente del Consejo Superior Universitario
Abel Fernely Sepúlveda Ramos	Delegado del presidente de la República
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Departamento del Huila
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Lucenti Muñoz Bermeo	Representante (P) del Sector Productivo
Silvia Cristina Cuéllar Quiroga	Representante (S) del Sector Productivo
Ricardo Mosquera Meza	Representante (S) de los Ex Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante (P) de los Graduados
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante (S) de los Graduados
William Javier Salazar Medina	Representante (P) de los Decanos
Fredy William Andrade Pérez	Representante (S) de los Decanos
Fernando Galindo Perdomo	Representante (P) de los Docentes
Andrés Felipe Trujillo Avendaño	Representante (P) de los Estudiantes
Diego Alberto Bernal Lozano	Representante (S) de los Estudiantes
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Consejo Académico

Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Dolly Orfilia Arias Torres	Decana de la Fac. de Ciencias de la Salud
Martio Bedoya	Decano de la Fac. de Ingeniería
Carlos Eduardo Aguirre Rivera	Decano de la Fac. de Economía y Administración
William Javier Salazar Medina	Decano de la Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Decana de la Fac. de C. Sociales y Humanas
Jaime Polanía Perdomo	Decano de la Fac. de Ciencias Exactas y Naturales
Fredy William Andrade Pérez	Decana de la Facultad de Educación
Alberto Ducuara Manrique	Representante de los Docentes (Principal)
Juan Esteban Huelgos Martínez	Representante de los Estudiantes (Principal)
Juan Pablo Ángel Manzo	Representante de los Estudiantes (Suplente)
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Equipo Directivo

Rubén Darío Valbuena Villarreal	Rector
Leonardo Herrera Mosquera	Vicerrector Académico
Claudia Andrea Ramírez Perdomo	Vicerrectora de Investigación y Proyección Social
Ramiro Díaz	Vicerrector Administrativo
Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe Oficina de Control Interno
Angy Marcela Correa Flórez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Leidy Rocío Murillo Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Calidad
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
Liza Adriana Carvajal Franco	Jefe Oficina de Talento Humano
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación
Joanna Constanza Mitchel Hernández	Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Inter.
Jenny Amaya Gorrión	Directora Administrativa de Bienestar Universitario
Milton Marino Gómez Ortiz	Director Control Interno Disciplinario
Diego Andrés Carvajal Ruiz	Director CTICD
Víctor Hugo Bonilla Liévano	Director Centro de Sedes Regionales
Alberto Polanía Puentes	Secretario General

Tabla de Contenido

1. Presentación.....	6
2. Marco Normativo	7
3. Objetivos de inversión	9
4. Recaudo Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, vigencia 2024.....	10
5. Recaudo acumulado de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, vigencias 2018 – 2024.....	13
6. Destinación del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, vigencia 2024.	15
7. Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Garzón, vigencia 2024.	16
8. Apropriación del recurso para la vigencia 2025.....	17

Tabla de tablas

Tabla 1. Recaudo mensual Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, Huila, para la vigencia 2024.....	11
Tabla 2. Recaudo histórico Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, Huila.....	13
Tabla 3. Apropiación y ejecución del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Sede Garzón, vigencia 2024.....	15
Tabla 4. Presupuesto inicial Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Municipio de Garzón, vigencia 2025.	17
Tabla 5. Proyección de inversión POAI 2025.....	17

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 <i>Comportamiento mensual recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Garzón, 2024.....</i>	12
Ilustración 2. Comportamiento Histórico Recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Garzón 2018-2024	14

1. Presentación

Los recursos de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024, cuyo enfoque se orientó hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Universidad Surcolombiana.

El presente informe ejecutivo tiene como objetivo presentar al Honorable Concejo del Municipio de Garzón, el valor, la destinación y la ejecución de los recursos del impuesto de Estampilla Pro Desarrollo para la Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Garzón, Huila, durante la vigencia 2024. Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 032 del 30 de noviembre de 2017.

Para la vigencia 2024, esta fuente de financiación permitió ampliar la planta física de la sede del Municipio de Garzón, cuyos recursos fueron apropiados por el Subsistema Administrativo e invertidos en su totalidad para la construcción del nuevo bloque de aulas.

La Universidad Surcolombiana destaca y agradece el buen ejercicio de gestión por parte de la Alcaldía Municipal de Garzón, Huila, con relación a la transferencia de los recursos a la Universidad, caracterizándose por su cumplimiento y diligencia. Estos esfuerzos contribuyen a elevar los estándares de calidad institucional y a consolidar a la Universidad como motor de desarrollo científico, tecnológico y social en el sur de Colombia.

Finalmente, vale precisar que, el suscrito rinde el informe de ejecución de la vigencia 2024, periodo en que la administración estuvo a cargo de la docente Nidia Guzmán Durán.



Rubén Darío Valbuena Villarreal
Rector

2. Marco Normativo

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actual fundamento jurídico mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

El Honorable Congreso de la República de Colombia, adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, contenida en la Ley 367 de 1997; de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro - Desarrollo Universidad Surcolombiana, se rige mediante el siguiente marco legal:

✚ Ley 863 de diciembre de 2003: En su Artículo 47, Retención por Estampillas, describe lo siguiente: “Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos. (...)”

✚ Ley 1814 de noviembre de 2016: En los Artículos 1 y 2 autoriza a la Asamblea Departamental del Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

✚ Ordenanza 0005 de 2017:

Por medio de la cual se reanuda el cobro de Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. Del valor total recaudado se distribuirán como mínimo en un (30%) en las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata.

Acuerdos municipales:

De conformidad con la Ley 1814 de 2016, se ha adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de estampilla y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana. A continuación, se enuncian los Acuerdos Municipales que dan vigencia al recaudo de estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en los municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito:

✚ Acuerdo 029 de noviembre de 2017:

Por medio del cual se adopta y se reglamenta el cobro de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Municipio de Neiva.

✚ Acuerdo 032 de noviembre de 2017:

Por el cual se renueva y se reglamenta el uso, tarifa y recaudo de la estampilla Pro Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón.

✚ Acuerdo 13-022 de diciembre de 2020:

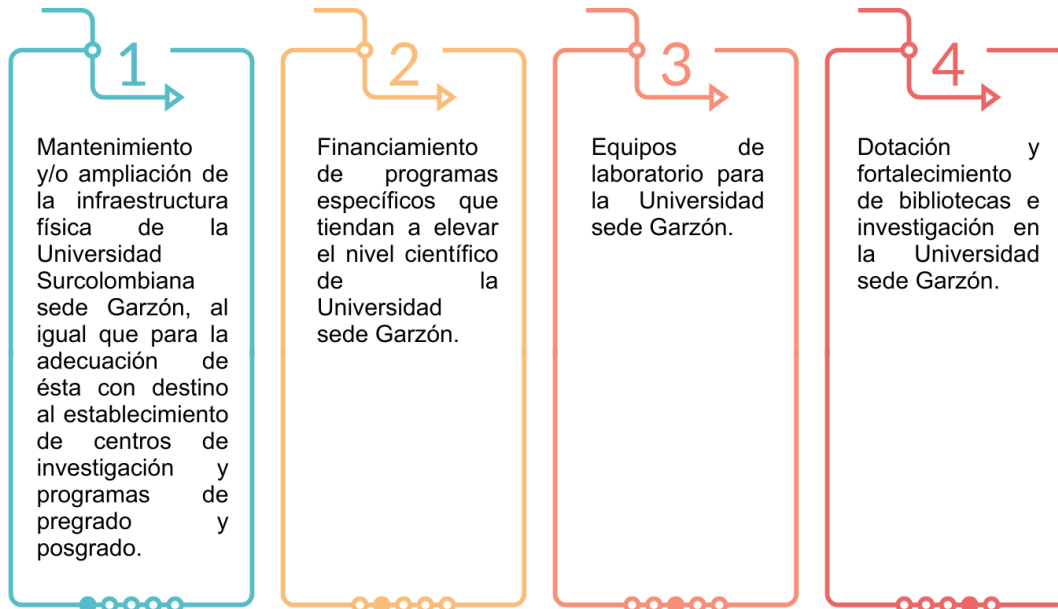
En su Título II, Capítulo III, establece el uso y cobro de la Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Surcolombiana, en la sede del Municipio de La Plata.

✚ Acuerdo 044 de diciembre de 2021:

En su Capítulo XVI adopta la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en la sede del Municipio de Pitalito, y se sustituye el Acuerdo 018 de 2017.

3. Objetivos de inversión

En lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 032 del 30 de noviembre de 2017, los recursos recaudados mediante estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, serán destinados a los siguientes conceptos:



4. Recaudo Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, vigencia 2024.

El Municipio de Garzón, de acuerdo con las certificaciones suscritas por la Secretaría de Hacienda, recaudó por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en la vigencia 2024, la suma total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$182.571.382) M/CTE.

Este valor recaudado y transferido a la Universidad Surcolombiana, corresponde a los meses de enero a septiembre del año 2024. A esta vigencia se suma una cuenta por cobrar pendiente del año 2023, la cual fue certificada y transferida en enero de 2024; por tanto, el recaudo total es la suma de esta cuenta por cobrar con los valores certificados y pagados en el año 2024.

En este mismo orden, de la vigencia 2024 se excluyen los meses de octubre, noviembre y diciembre, toda vez que, a corte del 30 de diciembre no se certificó ni transfirió, quedando como cuentas por cobrar pendiente (los recursos de estos meses fueron certificados y pagados a la Universidad Surcolombiana en la vigencia 2025), como se detalla en la tabla 1.

Del valor total recibido, la universidad destinó CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS (\$146.057.105,60) M/CTE., al Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI), y el restante de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$36.514.276,40) M/CTE., corresponde a retención pasivo pensional, tal y como lo señala el artículo 47 de la Ley 863 del 2003.

A continuación, en la Tabla 1 se detalla el recaudo y distribución mensual de los recursos allegados:

Tabla 1. Recaudo mensual Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, Huila, para la vigencia 2024.

RECAUDO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN VIGENCIAS ANTERIORES Y VIGENCIA FISCAL 2024				
MES	VALOR CERTIFICADO	VALOR PAGADO	DISTRIBUCIÓN	
			80% (POAI)	20% (PASIVO PENSIONAL)
CXC VIG 2023	\$36.991.599	\$ 36.991.599	\$ 29.593.279,20	\$ 7.398.319,80
CXC VIG ANTERIOR	\$ 900	\$ 900	\$ 720	\$ 180
ENERO	\$ 11.336.000	\$ 11.336.000	\$ 9.068.800	\$ 2.267.200
FEBRERO	\$ 69.829.000	\$ 69.829.000	\$ 55.863.200	\$ 13.965.800
MARZO	\$ 8.396.000	\$ 8.396.000	\$ 6.716.800	\$ 1.679.200
ABRIL	\$ 5.796.590	\$ 5.796.590	\$ 4.637.272	\$ 1.159.318
MAYO	\$ 12.171.693	\$ 12.171.693	\$ 9.737.354,40	\$ 2.434.338,60
JUNIO	\$ 7.771.000	\$ 7.771.000	\$ 6.216.800	\$ 1.554.200
JULIO	\$ 10.346.000	\$ 10.346.000	\$ 8.276.800	\$ 2.069.200
AGOSTO	\$ 19.932.600	\$ 19.932.600	\$ 15.946.080	\$ 3.986.520
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
NOVIEMBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
DICIEMBRE	NO TRANSFERIDO	NO TRANSFERIDO	-	-
TOTAL VIGENCIA	\$ 182.571.382	\$ 182.571.382	\$ 146.057.105,60	\$ 36.514.276,40

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

La Universidad Surcolombiana recibe el valor mensual recaudado luego del vencimiento del mes, tras el respectivo trámite administrativo que conlleva. El comportamiento general del recaudo evidencia una ejecución financiera oportuna y equilibrada, con pico de certificación y pago más alto en febrero y una gestión de cuentas por cobrar, como se muestra en la Ilustración 1.

Ilustración 1 Comportamiento mensual recaudo Estampilla Pro-Usco Municipio de Garzón, 2024



Elaboración propia 2024

El gráfico presenta la comparación entre el valor certificado (en azul) y el valor pagado (en naranja) por mes, además de los saldos de cuentas por cobrar (CxC) de la vigencia 2023 y de la vigencia anterior.

- **Observaciones generales:**

- Los CxC de 2023 muestran montos cercanos a los \$36.000.000, evidenciando un nivel importante de recursos pendientes por cobrar.
- El mes de febrero destaca con el valor más alto tanto certificado como pagado, superando los \$60.000.000, lo que representa el pico más significativo del período.
- En la mayoría de los meses los valores certificados y pagados son similares, lo que indica cumplimiento en los pagos.
- A partir de octubre, no se registran valores certificados ni pagados.

- **Interpretación:**

- Existe una buena correspondencia entre los valores certificados y los efectivamente pagados, lo cual refleja eficiencia en el proceso de pago.
- La concentración de montos altos en febrero y en los saldos de CxC sugiere que en los primeros meses del año se manejaron los mayores flujos financieros.

5. Recaudo acumulado de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, vigencias 2018 – 2024.

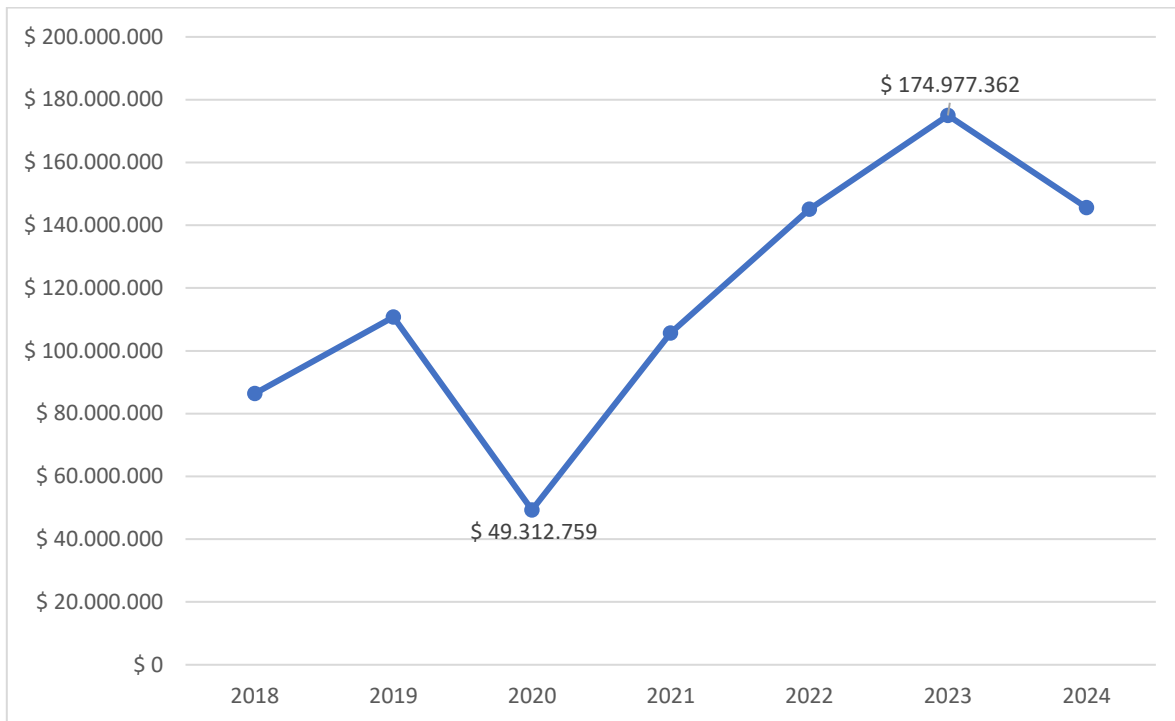
El Municipio de Garzón, comenzó a recaudar por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana, en enero de la vigencia fiscal 2018. Al analizar el comportamiento de los recaudos durante las vigencias 2018 a 2024, se evidencia que, las vigencias en las cuales se presentaron un mayor comportamiento de recaudo fueron en el año 2023 con un valor de \$174.977.362 M/CTE, y en el año 2024 con un valor de \$145.578.883 M/CTE. Finalmente, es importante mencionar que, el recaudo acumulado a la fecha es la suma de \$817.840.608 M/CTE., como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 2. Recaudo histórico Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, Huila.

RECAUDO HISTÓRICO ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN							
MESES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENERO	\$ 14.920.839	\$ 27.460.543	\$ 19.275.482	\$ 7.929.000	\$ 27.374.000	\$ 8.797.000	\$ 11.336.000
FEBRERO	\$ 12.349.000		\$ 3.780.026	\$ 3.515.300	\$ 5.092.000	\$ 9.189.063	\$ 69.829.000
MARZO	\$ 3.765.000		\$ 2.309.740	\$ 5.599.000	\$ 4.757.000		\$ 8.396.000
ABRIL	\$ 11.324.024	\$ 8.304.090	\$ 2.123.642	\$ 3.169.000	\$ 4.474.000	\$ 35.978.500	\$ 5.796.590
MAYO	\$ 2.330.000		\$ 2.509.782	\$ 4.598.000	\$ 21.885.000		\$ 12.171.693
JUNIO	\$ 9.025.000		\$ 2.612.450	\$ 3.455.204	\$ 37.852.000		\$ 7.771.000
JULIO	\$ 3.627.000	\$ 5.189.000	\$ 4.086.682	\$ 9.060.855	\$ 5.274.000	\$ 9.095.000	\$ 10.346.000
AGOSTO	\$ 10.086.000	\$ 2.199.000	\$ 665.274	\$ 21.106.000	\$ 5.588.000	\$ 14.293.000	\$ 19.932.600
SEPTIEMBRE	\$ 2.536.000	\$ 4.924.800	\$ 2.208.700	\$ 6.758.000	\$ 11.709.000	\$ 37.984.863	
OCTUBRE	\$ 4.554.674	\$ 5.757.900	\$ 862.500	\$ 11.974.000	\$ 6.593.000	\$ 22.647.437	-
NOVIEMBRE	\$ 5.899.597	\$ 41.364.000	\$ 1.149.400	\$ 10.114.500	\$ 5.120.000	\$ 15.962.000	-
DICIEMBRE	\$ 5.965.850	\$ 15.571.828	\$ 7.729.081	\$ 18.420.000	\$ 9.400.600	\$ 21.029.599	-
					\$ 900		
TOTAL	\$ 86.382.984	\$ 110.771.161	\$ 49.312.759	\$ 105.698.859	\$ 145.118.600	\$ 174.977.362	\$ 145.578.883
RECAUDO ACUMULADO	\$ 86.382.984	\$ 197.154.145	\$ 246.466.904	\$ 352.165.763	\$ 497.284.363	\$ 672.261.725	\$ 817.840.608

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

Ilustración 2. Comportamiento Histórico Recaudo Estampa Pro-Usco Municipio de Garzón 2018-2024



Elaboración propia 2024

La anterior ilustración muestra la evolución de un valor monetario entre los años **2018 y 2024**, expresado en pesos.

- **Tendencia general:**

- En 2018 y 2019 tuvo un crecimiento destacable.
- El recaudo disminuye bruscamente en 2020, presuntamente debido a la emergencia sanitaria del Covid-19.
- Desde 2021 a 2023 hubo un aumento sostenido, pasando de cerca de \$50.000.000 en 2020 a un máximo de aproximadamente \$175.000.000 en 2023.
- En 2024 la tendencia baja sosteniendo un valor destacable.

Pese a disminuciones puntuales (especialmente en 2020), la tendencia general es positiva, con un aumento sostenido a lo largo de los años.

6. Destinación del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, vigencia 2024.

Durante la vigencia fiscal 2024, arrojó una apropiación definitiva en el Presupuesto Institucional en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$163.954.621) M/CTE., con un porcentaje de ejecución del 100% al servicio del desarrollo de la Sede para ser ejecutados por el Subsistema Administrativo.

A continuación, se detalla la destinación del recaudo en mención, el cual representa el destino del POAI en el proyecto por el Subsistema que ejecutó la Estampilla:

Tabla 3. *Apropiación y ejecución del recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Sede Garzón, vigencia 2024.*

SEDE GARZÓN					
SUBSISTEMA	PROYECTO/ACCIÓN	APROPIADO	EJECUTADO (RP)	SALDO	% EJECUCIÓN
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	SA-PY1.1 Construcción de edificios	\$ 163.954.621	\$ 163.954.621	\$ 0	100%
	TOTAL	\$ 163.954.621	\$ 163.954.621	\$ 0	100%
TOTAL POAI CORTE DICIEMBRE 2024		\$ 163.954.621	\$ 163.954.621	\$ 0	100%

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.

De los valores anteriormente detallados se ejecutaron CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$163.954.621) M/CTE, que corresponden al 100% de los recursos apropiados.

7. Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en la sede del Municipio de Garzón, vigencia 2024.

Durante la vigencia 2024, esta fuente de financiación permitió ampliar la planta física de la sede del Municipio de Garzón, cuyos recursos fueron apropiados por el Subsistema Administrativo.

Subsistema Administrativo

SA-PY1.1 Construcción de edificios.

✓ CONSTRUCCIÓN NUEVO BLOQUE DE AULAS:

La nueva infraestructura cuenta con una capacidad aproximada para 260 personas, lo que permite ampliar significativamente la cobertura del campus universitario de la sede regional Garzón. La obra, que abarca un área de 1.040 metros cuadrados, representó una inversión total de \$3.700.268.037, de los cuales **\$163.954.621** fueron financiados a través de la Estampilla del Municipio.

Este nuevo bloque de aulas ubicado en la sede de la Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón, está conformado por:

- **2 NIVELES** que integran:
 - 8 salones de clase, escaleras, rampa de acceso, ascensor, cuartos técnicos, cuartos de servicio y 6 baterías sanitarias, de las cuales 2 están habilitadas para personas con movilidad reducida.

La importancia de contar con nuevos espacios adecuados para la docencia, es un requisito indispensable para la apertura de nuevos programas profesionales, lo cual se ve hoy materializado con esta moderna infraestructura. Para 2025, se proyecta la dotación de esta gran edificación en lo que respecta a mobiliario y equipos tecnológicos.



8. Apropiación del recurso para la vigencia 2025

Para la vigencia fiscal 2025, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 069 del 16 de diciembre de 2024, aprueba en el Presupuesto Institucional de la Universidad Surcolombiana la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 175.000.000) M/CTE., donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Garzón.

De este presupuesto, el 80%, es decir, el valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE., se apropió en el Presupuesto de Inversión – POAI 2025, con el objetivo de financiar proyectos, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2025-2034, detallado en la tabla 5.

El 20% restante, es decir, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE., se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2025 en el rubro de Pasivo Pensional, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003, como se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4. Presupuesto inicial Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana Municipio de Garzón, vigencia 2025.

PRESUPUESTO INICIAL ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA, VIGENCIA 2025			
CONCEPTO	TOTAL APROPIADO 2025	80% PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)	20% PASIVO PENSIONAL
ESTAMPILLA MUNICIPIO DE GARZÓN	\$ 175.000.000	\$ 140.000.000	\$ 35.000.000



Tabla 5. Proyección de inversión POAI 2025.

MISIÓN 5. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.				
PROYECTO / ACCIÓN	SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES	VALOR
M5.PY.2.2: Construir planta física	Garzón	Mts 2 Construidos	600	\$ 140.000.000
				\$ 140.000.000

Fuente: Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2024.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA